

Expediente: **1826/22-A6**

Carátula: **SUCESION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS C/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172678824 - VICTOR LUIS CORREA SUCECION DE, -ACTOR

27338150100 - CORREA, JAVIER-ACTOR

27288247302 - PROVINCIA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

27341865234 - ABASTECEDORA DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CORREA, LEANDRO GABRIEL-ACTOR

90000000000 - CORREA, CARLA LUCIANA-ACTOR

20172678824 - GAMBINI, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1826/22-A6



H105036025866

JUICIO: SUCESION DE VICTOR LUIS CORREA Y OTROS c/ PROVINCIA A.R.T S.A. Y OTRA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1826/22-A6. Juzgado del Trabajo XII nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de la letrada MARIA JOSE CORTES CISNEROS, de fecha 19/12/2025:

1. Agréguese y téngase presente la acreditación del diligenciamiento del oficio ante el **Ministerio del Interior de la Nación**, a través del Correo Andreni. A conocimiento de parte interesada.

2. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 19/11/2025, se acreditó el diligenciamiento de los oficios librados al **MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN** y la **SRT DE LA NACIÓN**, sin que hasta la fecha los mismos hayan sido contestados. En consecuencia, líbrese nuevamente oficio a las entidades mencionada ut-supra, de igual índole y tenor a los confeccionados el 4/11/2025. Hágase constar en la manda judicial que se trata de una reiteración de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse. A los oficios a librarse se deberá adjuntar copia de la constancia de recepción de los mismos, que se encuentran adjuntadas en formato PDF en presentación del 19/11/2025.1826/22-A6.MJAE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 23/12/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.